



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

CONTRATO DE SUMINISTRO

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



1 7 9 5 0 5 3 \$ 2 4

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SUMINISTRO/2021/36

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO Y OTROS MATERIALES EN LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES DE LEZKAIRU Y MENDEBALDEA "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	ORGANISMO AUTÓNOMO ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno EEII
3- Unidad gestora:	Escuelas Infantiles
4- Responsable del contrato:	Juan Ramón Rábade Iraizoz
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:	AVDA CONDE OLIVETO 4, 2º IZ 31002 - PAMPLONA - NAVARRA; Tfno: 948420098

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO Y OTROS MATERIALES EN LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES DE LEZKAIRU Y MENDEBALDEA El objeto del contrato es suministrar el mobiliario y demás elementos básicos, de conformidad con lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas, para la puesta en funcionamiento de las escuelas infantiles municipales de Lezkairu, de nueva construcción, y de Mendebalde, objeto de una remodelación completa. Se entiende incluido en el suministro la instalación y transporte de todos los elementos.

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2- CPV:	Código 3 9 0 0 0 0 0 0 2	Descripción CPV:. Mobiliario (incluido de oficina), complementos de mobiliario, aparatos electrodomésticos y productos de limpieza. CPV complementarios (códigos y descripción): Categoría del contrato:
----------------	------------------------------------	---

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: Con este contrato se pretende dotar de los elementos necesarios a las escuelas infantiles de Lezkairu y Mendebalde para su puesta en funcionamiento en el curso 2022-2023.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



009743589152266991092



4- Posibilidad de licitar por lotes: ☒ SÍ ☐ NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

Lote 1
electrodomésticos.menaje y
mobil cocina
Lote 2 Mobiliario y material
pedagógico
Lote 3 Equipamiento de
informática y audiovisual

- | | | |
|---|-----------------------------|--|
| 1) Limitación a la participación: | ☐ SÍ | ☒ NO |
| 2) Limitación adjudicación lotes: | ☐ SÍ | ☒ NO |
| 3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: | ☐ SÍ | ☐ NO |

5-

a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
Lote 1 electrodomésticos.menaje y mobil cocina: 46.458,68 €	(21%) 9.756,32 €	56.215 €
Lote 2 Mobiliario y material pedagógico: 137.968,19 €	(21%) 28.973,32 €	166.941,51 €
Lote 3 Equipamiento de informática y audiovisual: 12.652,89 €	(21%) 2.657,11 €	15.310 €
Total: 197.079,76 €	41.386,75 €	238.466,51 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)

Lote 1 electrodomésticos.menaje y mobil cocina: Cincuenta y seis mil doscientos quince euros (IVA incluido)

Lote 2 Mobiliario y material pedagógico: Ciento sesenta y seis mil novecientos cuarenta y un euros con cincuenta y un céntimos (IVA incluido)

Lote 3 Equipamiento de informática y audiovisual: Quince mil trescientos diez euros (IVA incluido)

Total: Doscientos treinta y ocho mil cuatrocientos sesenta y seis euros con cincuenta y un céntimos (IVA incluido)

2- Valor estimado: 197.079,76 €

3- Sistema de determinación del precio:

Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐

Precios unitarios ☒ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2021)	€		
1ª Anualidad (2022)	238.466,51 €	11ª Anualidad (2032)	€
2ª Anualidad (2023)	€	12ª Anualidad (2033)	€
3ª Anualidad (2024)	€	13ª Anualidad (2034)	€

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



009743589152266991092



4ª Anualidad (2025)	€	14ª Anualidad (2035)	€
5ª Anualidad (2026)	€	15ª Anualidad (2036)	€
6ª Anualidad (2027)	€	16ª Anualidad (2037)	€
7ª Anualidad (2028)	€	17ª Anualidad (2038)	€
8ª Anualidad (2029)	€	18ª Anualidad (2039)	€
9ª Anualidad (2030)	€	19ª Anualidad (2040)	€
10ª Anualidad (2031)	€	20ª Anualidad (2041)	€

5- Partida Presupuestaria: 71/32310/625000 71/32310/626000	
6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒	Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.
7- Financiación con Fondos externos: SI ☐ NO ☒	% de cofinanciación: %
8- Tipo de Fondo:	
9- Forma de pago: - ☒ Pago único: Se abonará tras la firma del Acta de recepción de los suministros. - La entrega del suministro no implicará la certificación de la recepción y aceptación de la misma si no se cumplen los requisitos requeridos en el acta de recepción de los suministros. - Una vez suscrita el acta de recepción, la persona adjudicataria presentará la factura en formato electrónico en el Registro electrónico del Ayuntamiento en formato electrónico (factura electrónica) - Las facturas deberán presentarse en formato electrónico a través del Registro del Punto General de Entrada de facturas Electrónicas (FACE), debiendo incluir la adjudicataria en las mismas los códigos según se especifica a continuación. - ☐ Pagos parciales: - ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias: - ☐ Entrega de otros bienes de la misma clase como pago de parte del precio: SI ☐ NO ☐ - Códigos DIR 3: Organismo Autónomo Escuelas Infantiles Municipales de Pamplona - Códigos de oficina contable: LA000776 - Órgano gestor: LA000776 - Código de unidad tramitadora: LA000776	

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución: Duración total: 1 mes. Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO. Plazos Parciales: Fecha prevista de inicio: En mayo de 2022. Contrato de duración plurianual: ☐ SI ☒ NO
2- Prorroga: ☐ SI ☒ NO N° de prórrogas:
3- Lugar de ejecución del contrato: Pamplona, en las escuelas infantiles objeto del contrato.
4- Plazo de garantía: Se establece un plazo de garantía de 2 años.

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



009743589152266991092



F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐	Importe: 4% del precio de adjudicación del contrato (lote o lotes adjudicados), que se calculará IVA excluido.
% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %	

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

La acreditación del nivel de solvencia económica y financiera para la ejecución de este contrato se realizará mediante el siguiente medio:

- Declaración sobre el volumen global de negocios referido a los tres últimos ejercicios disponibles (2019, 2020 y 2021) en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de la licitadora, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. En la declaración responsable se incluirá el volumen de negocios por ejercicio y el global de los años indicados.

- Nivel de solvencia económica y financiera exigido: se considerará que la entidad licitadora posee solvencia económica y financiera para la ejecución del presente contrato cuando el volumen de negocio mínimo anual, en al menos uno de los ejercicios indicados en el párrafo anterior, sea igual o superior a las siguientes cantidades:

- 200.000,00 euros en el caso de que se concurre a todos los lotes.
- 50.000,00 euros en el caso del Lote nº1.
- 150.000,00 euros en el caso del Lote nº2.
- 15.000 euros en el caso del Lote nº3.

Si la licitadora no ha cumplido los tres años de antigüedad deberá aportar declaración de volumen de negocios correspondientes a los ejercicios en activo, debiendo cumplir con el umbral de solvencia exigido más arriba, tanto si concurre a un lote, o a todos ellos.

Únicamente la licitadora que sea propuesta adjudicataria deberá acreditar la solvencia técnica o profesional.

Conforme al artículo 16.4 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos, si no se encontrara en condiciones de presentar las referencias solicitadas, podrá acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que el órgano de contratación considere adecuado.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

La acreditación del nivel de solvencia técnica o profesional para la correcta ejecución de este contrato se realizará mediante los siguientes medios:

- Presentación de una relación de los principales contratos o servicios que tengan por objeto servicios de características iguales o semejantes al objeto de este contrato, efectuados por la licitadora durante los tres últimos años (2019, 2020 y 2021), en la que se indique el servicio o denominación del contrato de que se trate, el importe, la fecha y las personas destinatarias, públicas o privadas. Se adjuntarán los justificantes o certificados (originales, compulsados o autenticados) de la realización de dichos contratos, expedidos por los receptores de dichos servicios.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



009743589152266991092



No será necesario aportar dichos justificantes cuando los servicios hayan sido realizados para este Ayuntamiento, en este caso, la persona licitadora hará constar expresamente esta circunstancia, para su aportación de oficio por esta entidad.

En el caso de que la licitadora no haya cumplido los tres años de antigüedad, deberá aportar los justificantes correspondientes a los ejercicios en activo.

Nivel de solvencia técnica o profesional exigido: se considerará que la persona licitadora posee solvencia técnica y profesional para la ejecución del presente contrato cuando se acredite, mediante los justificantes o certificados aportados, haber ejecutado contratos iguales o semejantes al presente contrato durante dos de los tres últimos años (2019, 2020, y 2021) con al menos un volumen anual igual o superior a las siguientes cantidades:

- 200.000,00 euros en el caso de concurrir a todos los lotes.
- 50.000,00 euros en el caso del Lote nº 1.
- 150.000,00 euros en el caso del Lote nº2.
- 15.000 euros en el caso del Lote nº 3.

Únicamente la licitadora que sea propuesta adjudicataria deberá acreditar la solvencia técnica o profesional.

- Subcontratación prevista: Se señalará la subcontratación prevista, aportándose las correspondientes cartas de compromiso, señalando sus condiciones de calificación y certificaciones y solvencia.

- En el caso de que se acredite la solvencia técnica o profesional por referencia a otras empresas, presentación de compromiso por escrito con dichas entidades de que va a disponer de los recursos necesarios exigidos para la prestación del suministro.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☐ NO ☒

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

a) Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo de Anexo II: Declaración responsable, que se adjunta al presente pliego, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar, que son las exigidas en el artículo 55 de la Ley Foral de contratos públicos.

b) Si la proposición es suscrita por personas licitadoras que participen conjuntamente o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá suscribir la documentación de la letra a) y se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que se corresponde a cada uno y se designe una persona representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El documento habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por el citado apoderado.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



009743589152266991092



Será motivo de exclusión incluir en este sobre cualquier criterio cualificable mediante fórmula, que deberá introducirse en el sobre C.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

En este sobre se incluirá toda la documentación necesaria al objeto de valorar técnicamente la propuesta, conforme a lo establecido en el apartado L.1.I, y de acuerdo con las exigencias del pliego técnico.

Se incluirá asimismo el Anexo V LISTADO DE CARACTERÍSTICAS DE PRODUCTOS con las características de los productos ofrecidos por cada lote, en la que no se incluirán los precios, y que servirán para realizar la valoración técnica de la oferta.

Será motivo de exclusión incluir en este sobre cualquier criterio cualificable mediante fórmula, que deberá introducirse en el sobre C.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

En este sobre se adjuntará el ANEXO III con la oferta económica por lotes, y el ANEXO IV con el LISTADO DE PRECIOS POR PRODUCTOS.

Todas las cifras se expresarán IVA EXCLUIDO y se hará referencia al tipo de IVA a aplicar.

Serán automáticamente excluidas las ofertas económicas que superen el precio máximo de licitación establecido en el apartado C.1, teniendo por este precio el máximo establecido por cada lote, a tanto alzado.

También serán excluidas las ofertas que no presenten todos los elementos exigidos en cada uno de los lotes.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

Presidente / Suplente: D. Fernando Sesma Urzaiz, presidente del organismo autónomo Escuelas infantiles municipales / otro-a concejal-a en quien delegue.

Vocales (Titulares/Suplente): D. Juan Ramón Rábade Iraizoz, director gerente del organismo autónomo Escuelas infantiles municipales.

D^a Maika Barrero Camarzana, interventora delegada del organismo autónomo Escuelas infantiles municipales / otra economista del Ayuntamiento de Pamplona.

D^a Ana Sesma Morteruel, directora técnica del organismo autónomo Escuelas infantiles municipales.

Secretario (Titular/Suplente): D^a. Ana M^a Jiménez Marco, licenciada en derecho adscrita al organismo autónomo Escuelas Infantiles municipales / otra licenciada en derecho del Ayuntamiento de Pamplona.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:
Se aplicarán los mismos criterios a todos los lotes.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



009743589152266991092



I. CRITERIOS CUALITATIVOS. hasta 35 puntos.

- Oferta técnica: hasta un máximo de 35 puntos.

Materiales y diseños innovadores y de especial valor pedagógico.....15 puntos.

Criterios y propuestas sobre sostenibilidad y protección del medio ambiente10 puntos.

Criterios y propuestas sobre responsabilidad social con la comunidad educativa de las escuelas infantiles..... 10 puntos

II. CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS. Hasta 65 puntos.

- Oferta económica: hasta un máximo de 65 puntos

A la oferta económica (IVA excluido) más baja, se le aplicará la puntuación máxima y a las siguientes ofertas se les adjudicará la puntuación que resulte de forma inversamente proporcional, siendo la fórmula a aplicar la siguiente:

Punt. econ. i= $65 \cdot (P_m / P_i)$

Punt. econ. i= Puntuación económica del licitador i

P_m= precio (IVA excluido) ofertado por la licitadora que ha presentado la oferta económica más ventajosa.

P_i= Precio (IVA excluido) ofertado por el licitador i

La fórmula de valoración se aplicará al precio total ofertado por cada uno de los lotes, a tanto alzado, aunque en la oferta se detallará el precio ofertado por cada uno de los elementos que componen el lote, sin que, en ningún caso, pueda dejarse de ofrecer ninguno de ellos.

2- Criterios de desempate: En caso de empate, se propondrá la adjudicación a la persona que más puntuación haya obtenido en la oferta técnica. Si el empate persiste, se propondrá la adjudicación a la persona que haya realizado la oferta económica más ventajosa. Si persiste, se aplicarán los criterios de desempate establecidos en el artículo 99 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

30 % de baja sobre el precio máximo de licitación (IVA EXCLUIDO).

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☒ NO ☐

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: La oferta técnica deberá haber obtenido al menos la mitad de la puntuación máxima posible.

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

- Los materiales de embalaje deberán ser de materiales reciclables.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☐ NO ☒

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



009743589152266991092



Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐

La persona adjudicataria deberá contar con un seguro de responsabilidad civil de 300.000 euros. La adjudicataria será responsable de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se puedan causar a los edificios sobre los que instale los elementos suministrados.

La adjudicataria deberá tener suscrita, con anterioridad al inicio de la prestación, una póliza de seguro de Responsabilidad Civil y daños a terceros que cubra las responsabilidades que puedan derivarse por la prestación objeto del presente contrato con una cobertura mínima de 300.000 euros.

Deberá presentar antes del inicio de la ejecución del contrato certificado de la compañía aseguradora, donde se incluyan los requisitos de cobertura, la documentación que acredite la existencia y vigencia de dichas pólizas, así como de estar al corriente de pago. La responsabilidad de la adjudicataria en ningún caso quedará condicionada por el límite máximo de indemnización, de las franquicias, exclusiones o limitaciones que establezca el contrato suscrito por el adjudicatario con su compañía de seguros.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☒ NO ☐

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☐

P.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

Q.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☐ NO ☒

R.- OTRAS CONSIDERACIONES.

S.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☐ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



009743589152266991092



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

	DE LA CONTRATACIÓN
☒ ANEXO III	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.)
☒ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	ANEXO IV LISTADO DE PRECIOS POR PRODUCTOS ANEXO V LISTADO DE CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



009743589152266991092